



## JEFATURA DE UNIDAD Y BIENESTAR

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### INFORME N ° 018-2025 -JUBE-IESTP”M”

A : Lic. Elías Hidalgo Arroyo  
Director General del IESTP “MARCO”  
DE : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro  
Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad  
ATENCIÓN : JUA-JUAD-CC-CORDINADORES: APSTI-DM-ET-IA-PA  
ASUNTO : AVANCE EN EL TRABAJO DE LAS COMISIONES – BIENESTAR Y  
EMPLEABILIDAD  
FECHA : Marco, 17 de julio 2025

---

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicar: que el presente informe es para dar a conocer los avances realizados por las comisiones de trabajo conformadas por docentes responsables de las horas no lectivas en el marco de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad. Estos equipos de trabajo ya cuentan con **Resolución Directoral** que se adjunta.

#### CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Los docentes incluidos en el Cuadro de Horas 2025, aprobado mediante RD-DREJ en el año 2024, cuentan con horas no lectivas asignadas a fin de completar la jornada de 40 horas semanales. La relación de dichos docentes fue alcanzada por los Coordinadores de cada Programa de Estudios al área de Bienestar y Empleabilidad. Posteriormente, se acercaron ante mi despacho, informando que, durante una reunión con la Jefatura de Unidad, se comunicó que los docentes encargados de las siguientes áreas:

- Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado,
  - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo,
  - Estrategias de Articulación con el Sector Productivo,
- pasarían a trabajar en coordinación con la Jefatura de Bienestar y Empleabilidad. Asimismo. (se indicó que mi despacho deberá firmar las papeletas correspondientes a partir de la fecha).

Adicionalmente, el Coordinador de Calidad, mediante Memorando N° 07-2025-CC-IESTP”M”, me ha derivado la relación oficial de docentes con los que se deberá iniciar el trabajo correspondiente. Se adjunta dicho memorando para su conocimiento y fines pertinentes.

Cada comisión está integrada por un docente representante de cada programa de estudios. La Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, empezó a trabajar solicitando al director una RD del comité para dar el inicio del trabajo, así mismo de contar un libro de actas para cada comité.

Mediante memorandos, convoco a reuniones con cada equipo, a fin de desarrollar un trabajo colegiado. Para este fin, se cuenta con un libro de actas y evidencias que respaldan las actividades realizadas.

## AVANCES POR COMISIÓN

Todo trabajo se empieza analizando las normativas RVM 103-2022 MINEDU, RVM 059-2025 Minedu, RVM 049-2022 Minedu entre otras.

### 1. Comisión de Seguimiento y Servicio de Apoyo al Estudiante y Egresado

Esta comisión viene trabajando con el apoyo al estudiante.

- Trabajaron con los estudiantes de su programa de estudios hacer posible que los estudiantes rellenen el formato elaborado por JUBE para la obtención del carnet de estudiante. (Se envió enlace)

- La JUBE envió enlace de las fichas socioeconómicas a cada docente responsable para que rellenen los estudiantes de Programa de Estudios.

Ahora se encuentra en el trabajo de obtener un consolidado con el objetivo de identificar sus necesidades y canalizar apoyos de forma oportuna y adecuada, dentro del marco de acción del Bienestar del estudiante.

### 2. Comisión de EFSRT (Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo)

Se trabajó en reuniones colegiadas que los más beneficiados sean los estudiantes. Y se concluyó y se aprobó el Reglamento de EFSRT. Se pasó a Jefatura de Calidad para su revisión y validación dónde existió aportes.

-Estamos en pleno trabajo Ahora del Plan de trabajo de EFSRT INSTITUCIONAL. Para eso están trabajando los responsables con lo que exige la normativa. Cantidad de estudiantes créditos etc. JUBE envió modelo

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"	Código: DGI-000
	PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO	VERSIÓN 02 30-06-2025

#### PLANIFICACIÓN DE LAS EFSRT

Del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataforma y servicio de la Tecnología de la información

Módulo formativo	Descripción de las actividades	Lugar de realización	Ambientes	Horarios	Número de estudiantes	Duración	Responsable del acompañamiento
Módulo 3: Diseño de infraestructura web y plataformas de tecnología de la información	Diseñar composiciones gráficas digitales e Impresas con calidad profesional para comunicar ideas a nivel visual, utilizando las principales herramientas de diseño. □ Desarrollar productos multimedia interactivos en 2D para el diseño de la infraestructura, considerando la ergonomía, usabilidad y requerimientos de la web. □ Determinar componentes hardware y software para el despliegue de los sistemas	LOGIC MC SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L	Área de TIC	8:00 A 12:00 horas	2	128 horas (4 créditos) 32 días	Jefe de la Unidad Académica
		LOGIC MC SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L	Área de TIC	13:00 a 17:00 horas	3	128 horas (4 créditos) 32 días	Coordinador del programa de Estudios
		TRANS HAMILTON'S OPERADOR LOGÍSTICO E.I.R.L	Área de TIC	8:00 A 12:00 horas	3	128 horas (4 créditos) 32 días	Docente responsable de las practicas
		TRANS HAMILTON'S OPERADOR LOGÍSTICO E.I.R.L	Área de TIC	14:00 A 18:00 horas	3	128 horas (4 créditos) 32 días	
Módulo 1: Gestión de soporte técnico y administración de las TICs	Actividades conexas a procesos institucionales: Apoyo en las actividades de Soporte Técnico. Optimiza instalación, configuración y administración de los servidores de red, centros de computo y servicio de TI	Instituto de Educación superior "Marco"	Aulas de cómputo y talleres	Lunes a viernes 8:00 a 12:00 y 17:00 a 21:00 horas	8 4 por turno	64 horas (2 créditos) 16 días	Docente responsable de las practicas
Módulo 2: XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	Se desarrollarán proyectos productivos de bienes y servicios: "XXXXXXXXXX" "XXXXXXXXXX" □ Interpretar las acciones, procedimientos y la medición □ Operar componentes y dispositivos eléctricos en la obtención de información en las instalaciones eléctricas, aplicando las buenas prácticas de metrología, estándares de calidad y normativa vigente.	Instituto de Educación superior "Marco"	Taller de...	De lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m	2	96 horas (3créditos ) 24 días	Docentes del IESTP responsables
		Instituto de Educación superior "Marco"	Laboratorio...	De lunes a viernes 14:00 pm a 18:00 pm	2	96 horas (3créditos.) 24 días	

- En la última reunión se trabajó con la mejora de las fichas que se encuentran en la Carpeta de los estudiantes. Se presentó todas las fichas de todos los programas llegando a un consolidado que también están en pleno trabajo.

### 3. **Comisión de Estrategias de Articulación con el Sector Productivo**

Se ha tenido reunión colegiada con los responsables. Estamos en el desarrollo del Plan de trabajo de Estrategias de Articulación con el sector Productivo Institucional. Que entre sus principales objetivos se destacan:

- o La creación de una bolsa de trabajo institucional a través de la **página web**.
- o La gestión de convenios con empresas del sector productivo para facilitar la inserción laboral de nuestros egresados.
- o La transitabilidad de estudiantes de EBR a Educación Superior Tecnológica. utilizando la normativa vigente RVN<sup>a</sup>176-2021 MINEDU.
- o Etc.

Así mismo cuenta con RD N<sup>a</sup> 035-2025-IESTP" M" la docente

Sylvia Patricia Laos Ponce. Responsable del Tópico Institucional.

El Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual y Otros. Cuentan RD. N<sup>a</sup>36-2025-IESTP" M" Que está conformado por

Lic. Deryan Yiro Rodríguez Rojas y

Ing. Ela Inés Olivera Bordaes.

### **CONCLUSIÓN**

Se destaca el trabajo articulado y colegiado de los docentes responsables de las horas no lectivas en cada comisión, así como el compromiso de mi Jefatura en fortalecer las acciones en beneficio de los estudiantes y egresados de la institución.

Es todo cuanto tengo a bien informar para los fines pertinentes.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

  


Mg. Elsa L. Aquino Castro  
JEFATURA DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD  
IESTP YARCO

Se adjunta anexo



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0035 - 2025-DG-IESTP “M”.**

Marco, 28 de mayo del 2025

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar, garantizar la buena marcha y buena calidad de servicio educativo institucional.

Que el instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO” cuenta con una población tanto personal jerárquico, personal docente, alumnos de los 5 programas de estudios, así mismo se cuenta con el equipamiento exclusivo para el **TOPICO INSTITUCIONAL**, y siendo necesario que la atención del **TOPICO INSTITUCIONAL** debe estar a cargo de un profesional apto y siendo que contamos con profesionales idóneos en el área de salud.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017- MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, R.V. N° 037- 2022 “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior y normativas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a la **TEC. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE**, como responsable del **TOPICO INSTITUCIONAL**, para el presente año 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín.
2. **COMUNICAR y ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Lfc. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0036 - 2025-DG-IESTP “M”.**

Marco, 28 de mayo de 2025

**Visto** el INFORME N°010-2025-JUBE-IESTP“M”, de fecha del 20 de mayo del 2025, y Ley 27942.

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, garantizar el bienestar entre los miembros de la comunidad educativa.

Que de conformidad al Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Ley 27942, así mismo mediante la R.M. N° 067-2024-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en centros de educación técnico - productiva e institutos y escuelas de educación superior tecnológica, pedagógica y artística públicos y privados" y en su acápite 5.1.3 Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, 5.1.3.1 Cada IE, constituye el CIFHS, el cual debe estar conformado por cuatro (4) miembros de la comunidad educativa: dos (2) representantes de la IE y dos (2) representantes de los/as estudiantes; garantizando en ambos casos la paridad de género y la misma cantidad de miembros suplentes, en cuanto sea posible. Se realizó la reunión general para la elección de los miembros integrantes de la Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, con el objetivo de Establecer disposiciones para regular la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística públicos y privados,

De conformidad Constitución Política del Perú, Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 144-2019-SERVIR-PE, Lineamientos para la Prevención, Denuncia, Atención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades Públicas, normativa vigente, y en concordancia a la autonomía de la Directora General;

**SE RESUELVE.**

- 1°. **CONFORMAR** el Comité de intervención frente al hostigamiento sexual 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja, departamento de Junín, integrado por los siguientes profesionales:



**Representantes de la institución educativa**

**TITULARES** LIC. DERYAN YIRO RODRIGUEZ ROJAS  
ING. ELA INES OLIVERA BORDAES

**SUPLENTE** TEC. PAOLA VELEZ ALIAGA  
ING. JORGE CAMARENA LIMACO

**Representantes de los estudiantes**

- MALLMA ALLPAS HAYROL BRETTON  
Representante del COES  
Programa de Estudios de PRODUCCION Agropecuaria  
Semestre: III semestre
- ESTEBAN CASAS ADLER YONER  
Representante del COES  
Programa de Estudios de APSTI  
Semestre: III semestre

2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a los miembros del Comité y a otras instancias correspondientes.

*Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese.*



Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0067 - 2025-DG-IESTP “M”.**

Marco, 11 de junio de 2025

**Visto** el INFORME N°014-2025-JUBE-IESTP“M”, de fecha del 30 de mayo del 2025, (EXP. M-2025-10575).

**CONSIDERANDO:**

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar y garantizar la calidad de servicio educativo, el informe presentado por la Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, mediante el cual se propone la conformación de la Comisión de Seguimiento de Servicios de Apoyo al Estudiante y Egresado del I.E.S.T.P. “MARCO” para el año 2025, en concordancia con las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Educación y el marco normativo institucional; Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO – JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD ESTUDIANTIL presenta el Informe N° N°014-2025-JUBE-IESTP“M” registrado con EXP. M-2025-10575. Adjuntado el “PLAN DE TRABAJO SEGUIMIENTO DE EGRESADO” del Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO, registrado con EXP. M-2025-10524, indica que el plan de trabajo está considerado dentro del marco normativo RVM N° 349-2017-MINEDU, como carga no lectiva y está dentro de las necesidades del P.E., la cual es coherente en su contenido con lo requerido en la RVM 103-2022-MINEDU

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512 “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes”, Decreto Supremo N°10-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución viceministerial N° 103-2022-MINEDU “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas, RVM N°020-2019-MINEDU. Aprueban la norma técnica denominada: Condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento en los IES, D.S.028-2017-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas y empresariales en Instituciones educativas públicas. R.D. N° 056-2008-ED y su Directiva N° 030-2008-DIGESUTO/DESTP, Normas para la implementación y Funcionamiento del Sistema de Egresados en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** para su ejecución “**LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE Y EGRESADOS**”; del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.



<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (APSTI)	Téc. Jorge Castro Chamorro. Dr. Fredy Bueno Solís.
DISEÑO DE MODAS	Téc. Ruiz Hinojosa Quinto.
ENFERMERIA TECNICA	Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Mg. Norka Shirley Gutarra De La cruz.
PRODUCCION AGROPECUARIA	Ing. Alex Contreras Morales

2°. **ENCARGAR**, a cada Representante del Programa de estudios en mención, el seguimiento y cumplimiento de la presente en concordancia a las normas legales vigentes bajo responsabilidad.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*



Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0070 - 2025-DG-IESTP "M".**

Marco, 11 de junio de 2025

**Visto** el INFORME N°016-2025-JUBE-IESTP"M", de fecha del 06 de junio del 2025, (EXP. M-2025-10576)

**CONSIDERANDO:**

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar y garantizar la calidad de servicio educativo, el informe presentado por la Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, mediante el cual se propone la conformación de la Comisión de Seguimiento de Servicios de Apoyo al Estudiante y Egresado del I.E.S.T.P. "MARCO" para el año 2025, en concordancia con las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Educación y el marco normativo institucional; Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO – JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD ESTUDIANTIL presenta el Informe N° N°016-2025-JUBE-IESTP"M" registrado con EXP. M-2025-10576. Adjuntado el "PLAN DE TRABAJO BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD 2025" del Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO, registrado con EXP. M-2025-10510, indica que el plan de trabajo está considerado dentro del marco normativo RVM N° 349-2017-MINEDU, como carga no lectiva y está dentro de las necesidades del P.E., la cual es coherente en su contenido con lo requerido en la RVM 103-2022-MINEDU De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512" Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes", Decreto Supremo N°10-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución viceministerial N° 103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, RVM N°020-2019-MINEDU. Aprueban la norma técnica denominada: Condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento en los IES, D.S.028-2017-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas y empresariales en Instituciones educativas públicas. R.D. N° 056-2008-ED y su Directiva N° 030-2008-DIGESUTO/DESTP, Normas para la implementación y Funcionamiento del Sistema de Egresados en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** para su ejecución **"LA COMISION DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REAL DE TRABAJO"**; del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco".



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARCO"



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (APSTI)	Lic. Daniel Ángel Gamarra Castillo.
DISEÑO DE MODAS	Lic. Margarita Luz Tiza Dávila.
ENFERMERIA TECNICA	Mg. Lucy Delia Cárdenas Illescas.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Ing. Elena Eulalia Ortega Retamozo.
PRODUCCION AGROPECUARIA	Ing. Jhoser Luis Pariona Gonzales

2°. **ENCARGAR**, a cada Representante del Programa de estudios en mención, el seguimiento y cumplimiento de la presente en concordancia a las normas legales vigentes bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



  
Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0082- 2025-DG-IESTP “M”.**

Marco, 13 de julio de 2025

**Visto** el INFORME N°015-2025-JUBE-IESTP“M”, de fecha del 06 de junio del 2025, (EXP. M-2025-10577).

**CONSIDERANDO:**

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar y garantizar la calidad de servicio educativo, el informe presentado por la Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, mediante el cual se propone la conformación de la “COMISIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO” del I.E.S.T.P. “MARCO” para el año 2025, en concordancia con las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Educación y el marco normativo institucional; Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO – JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD ESTUDIANTIL presenta el Informe N° N°015-2025-JUBE-IESTP“M” registrado con EXP. M-2025-10577. Adjuntado el “PLAN DE TRABAJO BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD 2025” del Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO, registrado con EXP. M-2025-10570, indica que el plan de trabajo está considerado dentro del marco normativo RVM N° 349-2017-MINEDU, como carga no lectiva y está dentro de las necesidades del P.E., la cual es coherente en su contenido con lo requerido en la RVM 103-2022-MINEDU.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512 “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes”, Decreto Supremo N°10-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución viceministerial N° 103-2022-MINEDU “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas, RVM N°020-2019-MINEDU. Aprueban la norma técnica denominada: Condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento en los IES, D.S.028-2017-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas y empresariales en Instituciones educativas públicas. R.D. N° 056-2008-ED y su Directiva N° 030-2008-DIGESUTO/DESTP, Normas para la implementación y Funcionamiento del Sistema de Egresados en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** para su ejecución “**LA COMISION DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO**”; del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (APSTI)	Téc. Jorge Camarena Limaco. Ing. Jhon Matamoros Taipe.
DISEÑO DE MODAS	Téc. Sandy Robladillo Hidalgo.
ENFERMERIA TECNICA	Téc. Sylvia Laos Ponce.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Ing. Ela Inés Olivera Bordaes.
PRODUCCION AGROPECUARIA	Ing. Emely Sánchez Verano.

2°. **ENCARGAR**, a cada Representante del Programa de estudios en mención, el seguimiento y cumplimiento de la presente en concordancia a las normas legales vigentes bajo responsabilidad.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*

  
Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL

## EVIDENCIAS

### ACTAS

